



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°082-2024-GM-MPC

Cañete, 18 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N°078-2024-SGGA-GSCYGA-MPC de fecha 26 de febrero del 2024, Informe N°111-2024-GSCYGA-MPC de fecha 27 de febrero del 2024, Informe N°0772-2024-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 08 de marzo, Informe Legal N°265-2024-OGAJ-MPC sobre la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos del Distrito de San Vicente de Cañete 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada, establece que los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, el Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población;

Que, el Artículo 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende del barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio;

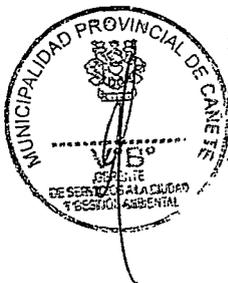
Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", que tiene como objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras relacionadas a estos residuos;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1278, sobre Finalidad de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, determina que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre los cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y de medio ambiente;

Que, de acuerdo al Artículo 23° del mismo cuerpo legal, determina que las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructura de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM se Aprueban Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que tiene por objeto brindar las pautas para desarrollar acciones y/o actividades que permitan fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables;

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pag. N° 02
R.G. N° 082-2024-GM-MPC

Que, asimismo, el punto 5 de los Lineamientos, sobre Estrategia de intervención por parte de las municipalidades, tipifica: Para lograr incrementar la cantidad de los residuos sólidos municipales a ser valorizados, así como disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos, las municipalidades deben aprobar con Resolución de Gerencia Municipal, hasta el último día hábil del mes de enero del presente año 2024, el Cronograma de Intervención, de acuerdo al anexo N°2. Cuya ejecución comienza en el mes de enero de 2024 y termina el último día de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° 078-2024-SGGA-GSCYGA-MPC de fecha 26 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos del Distrito de San Vicente de Cañete 2024;

Es así que, mediante Memorándum N°772-2024-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 08 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos del Distrito de San Vicente de Cañete 2024, por el monto de S/ 73,215.00 soles, consignados en la Meta 006 y en el Rubro 00;

Que, mediante el Informe Legal N°265-2024-OGAJ-MPC, de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos que anteceden, opina; que es **procedente** aprobar el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos del Distrito de San Vicente de Cañete 2024, recomendando que se remita los actuados a la Gerencia Municipal para que emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo al Artículo 125° del ROF de la MPC, son funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, las siguientes: a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la gerencia conforme a su ámbito de competencia (...) s) Elaborar, planificar, organizar, programar y desarrollar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia (...);

Que, en cumplimiento del inciso e) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que señala "*Resolver mediante Resolución Gerencial los procedimientos administrativos que formen parte de su competencia y los que fueron delegados por el despacho de alcaldía*" esto en la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL-MPC de fecha 07 de febrero de 2023; y contando con la votación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos del Distrito de San Vicente de Cañete, con eficacia a enero del 2024, conforme al Artículo 2° y 23° del Decreto Legislativo N°1278, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

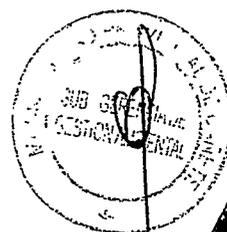
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abog. Roberto Danilo Tello Pezo
GERENTE MUNICIPAL



CAÑETE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

**PLAN ANUAL DE
VALORIZACIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS
ORGÁNICOS E INORGÁNICOS
DEL DISTRITO DE SAN
VICENTE DE CAÑETE
2024**



**GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y
GESTIÓN AMBIENTAL**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
III. MARCO LEGAL.....	4
IV. RESPONSABLES.....	5
4.1. Unidad formuladora:.....	5
4.2. Unidad ejecutora:.....	5
V. DIAGNOSTICO RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.....	6
5.1. Situación actual de los residuos sólidos municipales:.....	6
VI. RECOLECCIÓN SELECTIVA.....	13
6.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.....	13
6.2. Selección de la zona priorizada del municipio para implementar la segregación en la fuente.....	13
6.3. Determinación de horarios y frecuencia de recolección:.....	15
6.4. Fuentes de generación de residuos sólidos inorgánicos municipales:.....	17
VII. PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES..	18
7.1. Descripción de proceso de valorización de los residuos sólidos Municipales.....	18
7.2. Descripción y flujo del proceso de los Residuos Sólidos Municipales	21
7.3. Área del centro de acopio de los residuos sólidos municipales.....	22
7.4. Equipamiento y herramientas requeridas.....	24
VIII. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	25
IX. PRESUPUESTO.....	28
X. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	32

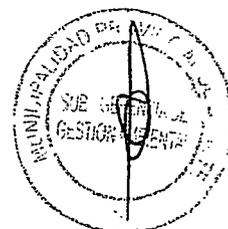




I. INTRODUCCIÓN

El presente documento Plan Anual de Valorización de los residuos sólidos Municipales elaborado para el Distrito de San Vicente de Cañete, hace referencia a la generación de residuos sólidos en el distrito para lo cual se consideró trabajos coordinados con los actores involucrados (viviendas domiciliarias, instituciones educativas, mercados, establecimientos comerciales y otras organizaciones o instituciones públicas y privadas). Una problemática en la gestión de manejo de residuos sólidos es la inadecuada disposición de estos el cual trae como consecuencias la generación de impactos ambientales negativos, contribuyendo a esta problemática el incremento de la población, la globalización y el consumismo de las personas.

Este Plan Anual de Valorización de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos), tiene el principal objetivo de reaprovechar los recursos para darle un valor como materia a través de la recolección selectiva para su posterior incorporación en la cadena productiva del reciclaje y posterior valorización como materia prima. El tipo de residuos solido inorgánicos ya segregados por la fuente generadora serán recolectados



II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

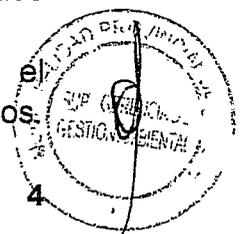
- Valorizar los Residuos Sólidos Inorgánicos del ámbito municipal del Distrito de San Vicente de Cañete.
- Reaprovechar y valorizar los Residuos Sólidos Orgánicos Municipales para la obtención de abono orgánico como mejorador de suelo, mediante la técnica del Compostaje y Lombricultura (Humus).

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la participación activa de los actores involucrados en el proceso de valorización de los residuos inorgánicos y orgánicos en el ámbito de la influencia de las zonas priorizadas en la Provincia de Cañete.
- Instalar e implementar una planta de valorización de residuos inorgánicos.
- Diseñar la ruta de recolección de residuos sólidos inorgánicos.
- Implementar el manejo técnico para la valorización de residuos inorgánicos.
- Reducir la cantidad de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos generados los cuales tienen la disposición final en el botadero.
- Reaprovechamiento de los Residuos Orgánicos Municipales como materia prima para la para la elaboración de mejoradores de suelo como el compost y Lombricultura (Humus) el cual será utilizado en el sustrato para de las plantas del vivero y la fertilización de las áreas verdes de la Provincia de Cañete.

III. MARCO LEGAL

- Ley N^o 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N^o 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N^o 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N^o 29332 y su modificatoria, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión.
- Ley N^o 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores.
- Decreto Legislativo N^o 1278. Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N^o 1501-Modifica Decreto Legislativo N^o 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N^o 014-2017 – MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



- Decreto Supremo N° 017-2017. Aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Ley 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERÚ: 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente, en su inciso 3, impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental.
- Resolución Ministerial N° 702-2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA-V.01.
- Resolución Ministerial N° 112-2020-MINAM. "Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje".
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM. Recomendaciones para el manejo de los residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de emergencia nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y cedes públicas y privadas y para operaciones y proceso de residuos sólidos.
- Norma Técnica Peruana 900.058:2019, Gestión Ambiental de Residuos, Código de colores para el almacenamiento de los Residuos Sólidos.

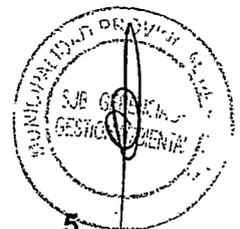
IV. RESPONSABLES

4.1. Unidad formuladora:

- Municipalidad Provincial de Cañete.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

4.2. Unidad ejecutora:

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.



V. DIAGNOSTICO RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5.1. Situación actual de los residuos sólidos municipales:

- a) **Administrativa:** Actualmente se encuentran con los servicios de un supervisor del Programa, quien dirige todas las actividades que se realiza en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.
- b) **Operativa:** La parte operativa se encarga del recojo selectivo de los residuos sólidos segregados en la fuente, para esta tarea actualmente el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales cuenta con 01 moto carga y 02 triciclos de propiedad de la Municipalidad y 03 moto cargas de propiedad de 3 asociaciones de recicladores.
- c) **Estudio de caracterización:** Según el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía 227-2019-AL-MPC, el cual concluye que la composición física de residuos sólidos de origen domiciliarios es el 65.31% es inorgánico y 34.69% orgánicos, así mismo en el origen no domiciliario el 66.39% es residuos inorgánicos y el 33.61% es residuos orgánicos.

La composición de los Residuos Sólidos Municipales domiciliarios y no domiciliarios correspondiente al 100% se representa en el siguiente cuadro.

Tabla N° 01: *Composición de residuos orgánicos según su origen*

N°	ORIGEN SEGÚN EL ECRS	PORCENTAJE (%)
01	Domiciliario	34.69%
02	No domiciliario	33.61%

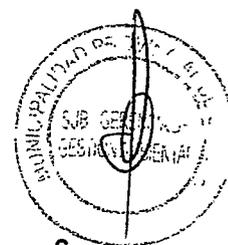
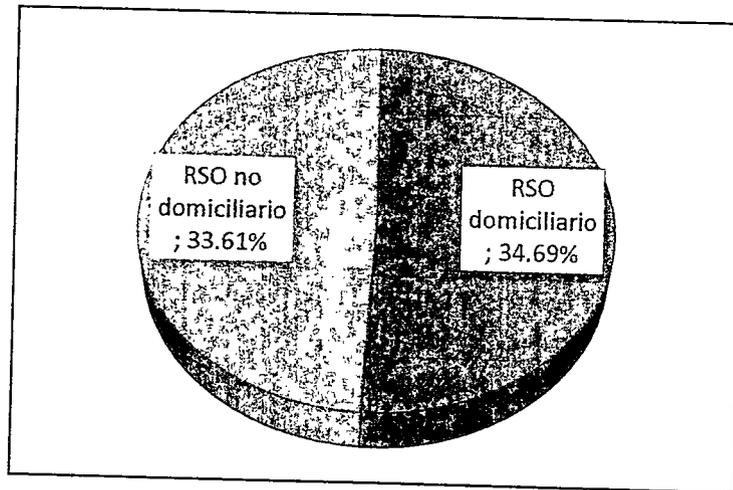


Figura N° 01: Composición de los residuos sólidos Orgánicos aprovechables del Distrito de San Vicente 2019



Según la **Figura N° 01**. La generación de los residuos sólidos orgánicos de origen domiciliarios corresponde a un 34.69% a diferencia de los residuos sólidos orgánicos de origen no domiciliario que corresponde a un 33.61% que quiere decir que los residuos sólidos orgánicos se generan en mayor proporción en el origen domiciliario.

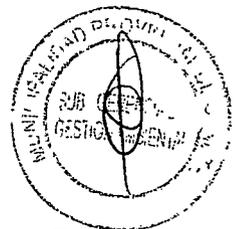
A continuación, se detallan los productos utilizados para la valorización de los residuos orgánicos, se mencionan para mayor conocimiento.

Tabla N° 02: Residuos Sólidos Orgánicos Aprovechables

N°	PRODUCTOS	APROVECHABLES
01	Frutas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Naranja ✓ Manzana ✓ Mandarina ✓ Uva ✓ Palta ✓ Ciruelos ✓ Etc.
02	Verduras	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cascara de papa ✓ Cebolla ✓ Tomate ✓ Alverja ✓ Etc.
03	Restos de poda	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Grass, hojarasca

Tabla N° 03: Residuos Sólidos Inorgánicos Aprovechables

N°	MATERIAL	APROVECHABLES
01		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Bond ✓ Periódico

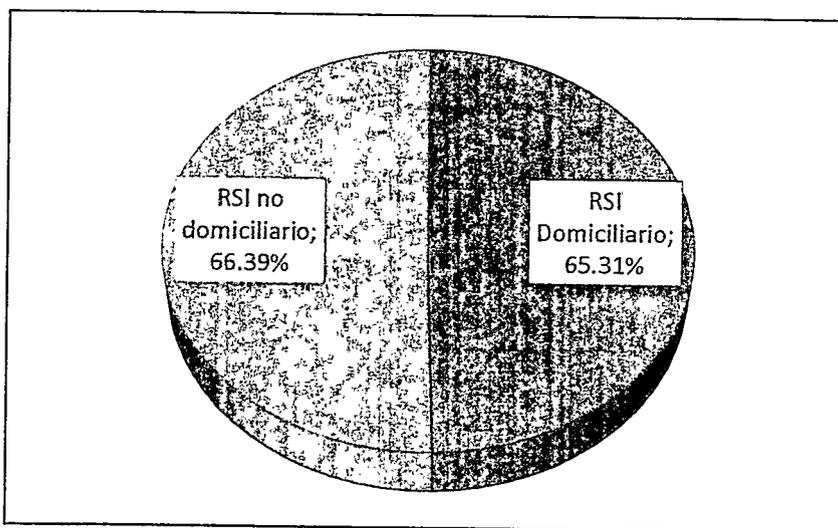


	Papel	✓ Revistas ✓ Folletos ✓ Sobres
02	Vidrio	✓ Botellas sin Rotulo
03	Cartón	✓ Cartón
04	Plástico	✓ Botellas ✓ Bidones
05	Tetra Pak	✓ Tetra Pak
05	Metal	✓ Latas

Tabla N° 04: Composición de residuos inorgánicos según su origen

N°	ORIGEN SEGÚN EL ECRS	PORCENTAJE (%)
01	Domiciliario	65.31%
02	No domiciliario	66.39%

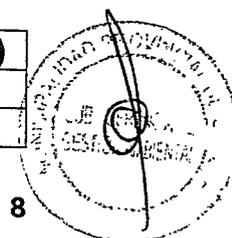
Figura N° 02: Composición de los residuos sólidos Inorgánicos aprovechables del Distrito de San Vicente 2019



Según la **Figura N° 02** la generación de los residuos sólidos inorgánicos de origen domiciliario corresponde a un 66.39% a diferencia de los residuos sólidos inorgánicos de origen no domiciliarios que corresponde a un 65.31%, que quiere decir que los residuos sólidos inorgánicos se generan en mayor proporción en el origen son los No domiciliarios.

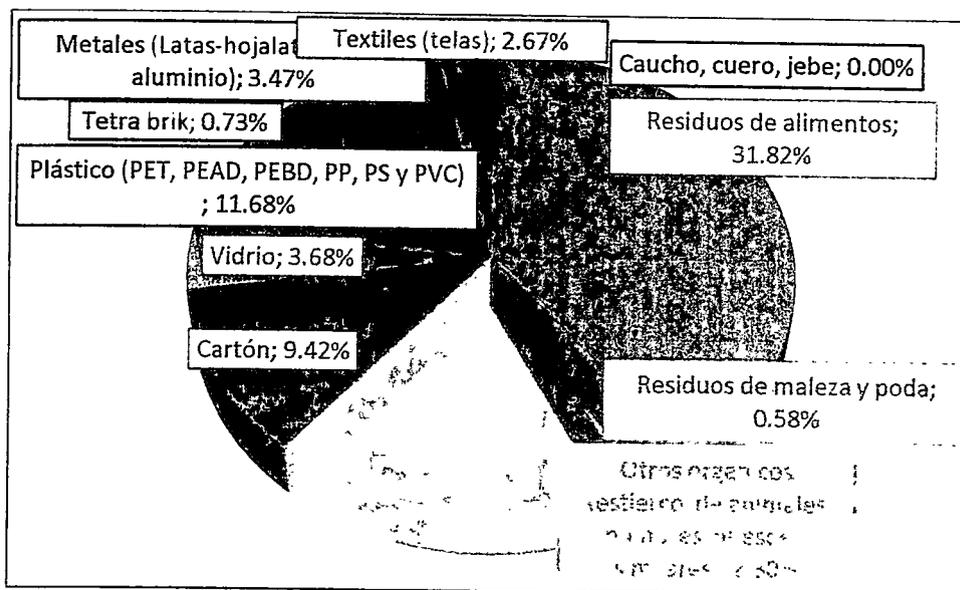
Tabla N° 05: Composición de los Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de San Vicente 2019

Residuos	Composición Física	Porcentaje (%)
	Residuos de alimentos	31.82
	Residuos de maleza y poda	0.58



Residuos aprovechables	Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	2.30
	Papel	14.35
	Cartón	9.42
	Vidrio	3.68
	Plástico (PET, PEAD, PEBD, PP, PS y PVC)	11.68
	Tetra brik	0.73
	Metales (Latas-hojalata, acero, aluminio)	3.47
	Textiles (telas)	2.67
	Caucho, cuero, jebe	0.00
TOTAL		80.69
Residuos no aprovechables	Bolsas de plástico de un solo uso	4.93
	Residuos sanitarios	6.62
	Pilas	0.35
	Tecnopor	1.85
	Residuos inertes	1.19
	Resto de medicinas	0.17
	Envolturas de snack	0.69
	Otros	3.51
TOTAL		19.31

Figura N° 03: Composición de los Residuos Sólidos Domiciliarios Aprovechable del Distrito de San Vicente 2019



Según la **Figura: 03**, con respecto a los residuos inorgánicos aprovechables la mayor generación en el origen domiciliario son papel 14.35% y el plástico con el 11.68%, así mismo la menor generación es el caucho, cuero y jebe con un 0%

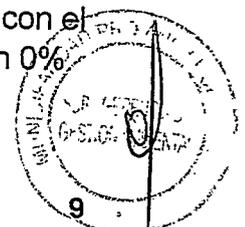
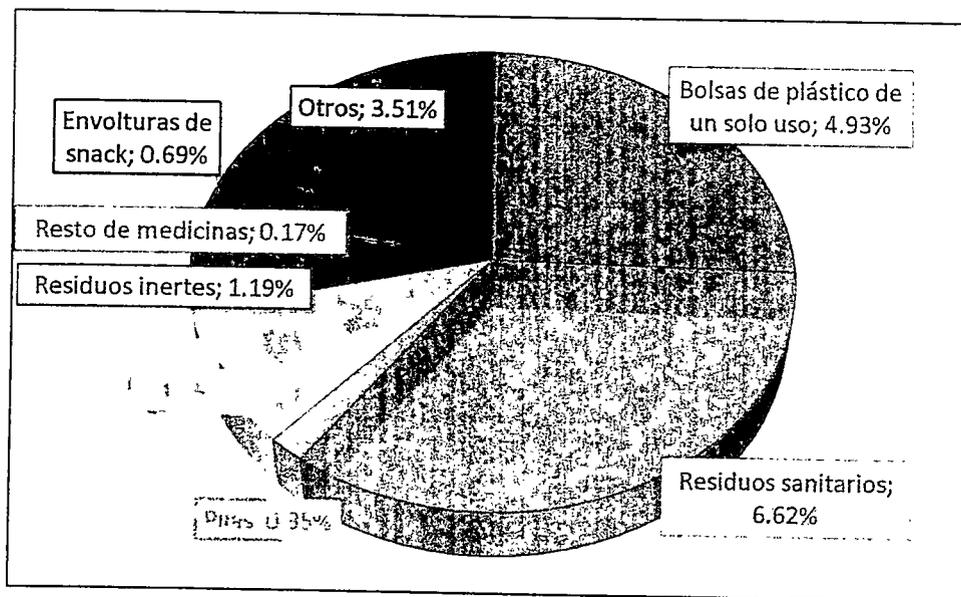


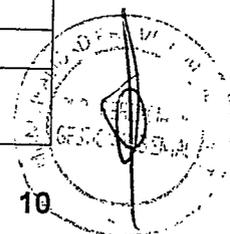
Figura N° 04: Composición de los Residuos Sólidos Domiciliarios No Aprovechable del Distrito de San Vicente 2019



Según la **Figura: 04**, con respecto a los residuos inorgánicos no aprovechable la mayor generación en el origen domiciliario son los sanitarios con un 42%, así mismo la menor generación es el Tetrapak, Tecnopor y otros con un 4%.

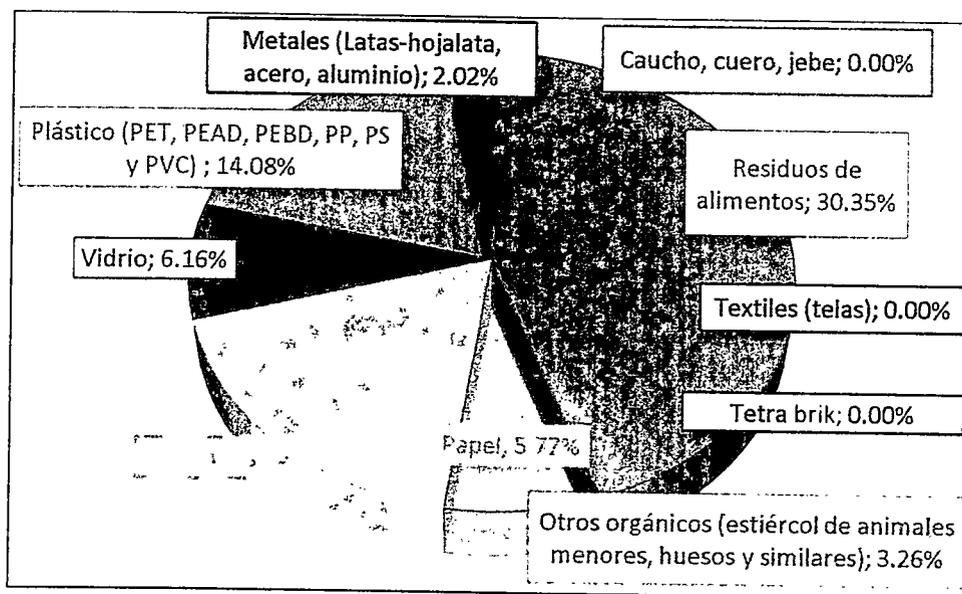
Tabla N° 06: Composición de los Residuos Sólidos No Domiciliarios del Distrito de San Vicente 2019

Residuos	Componentes	Porcentaje (%)
Residuos aprovechables	Residuos de alimentos	30.35
	Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	3.26
	Papel	5.77
	Cartón	13.84
	Vidrio	6.16
	Plástico (PET, PEAD, PEBD, PP, PS y PVC)	14.08
	Tetra brik	0.00
	Metales (Latas-hojalata, acero, aluminio)	2.02
	Textiles (telas)	0.00
	Caucho, cuero, jebe	0.00
TOTAL		75.47
	Bolsas de plástico de un solo uso	6.59



Residuos no aprovechables	Residuos sanitarios	8.80
	Pilas	0.08
	Tecnopor	1.16
	Residuos inertes	5.23
	Resto de medicinas	0.70
	Envolturas de snack	0.85
	Otros	1.12
TOTAL	24.53	

Figura N° 05: Composición de los Residuos Sólidos No Domiciliarios Aprovechable del Distrito de San Vicente 2019



Según la **figura 05** con respecto a los residuos inorgánicos aprovechables la mayor generación en el origen no domiciliario son los plásticos con un 14.08%, así mismo la menor generación es caucho, cuero, jebe, telas textiles y Tetra brik con un 0.00%.

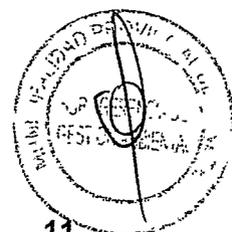
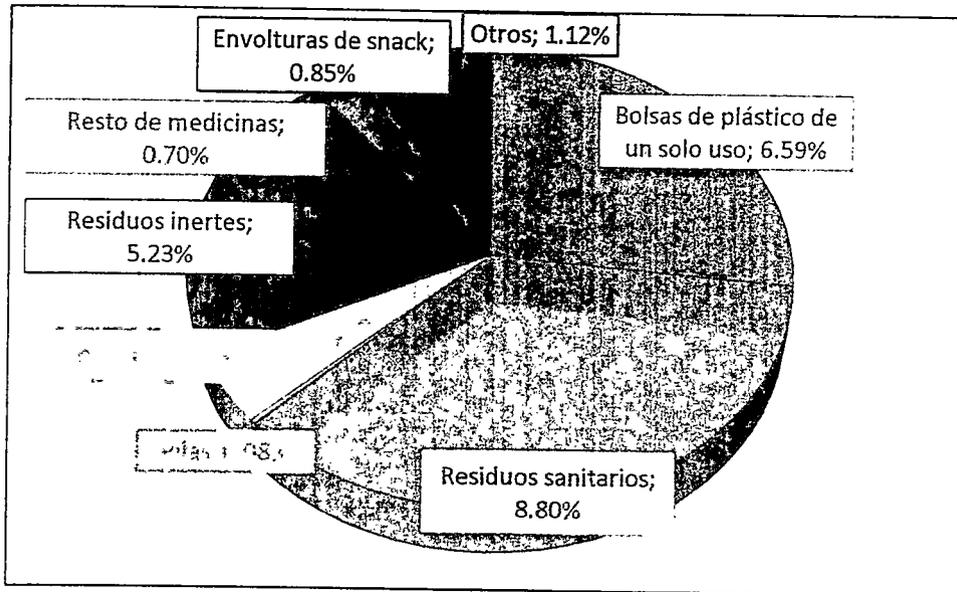


Figura N° 06: Composición de los Residuos Sólidos No Domiciliarios No Aprovechable del Distrito de San Vicente 2019



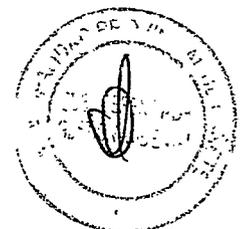
Según la **figura 06** con respecto a los residuos inorgánicos no aprovechables la mayor generación en el origen no domiciliario son los residuos sanitarios con un 8.80%, así mismo la menor generación son resto de medicina y otros con un 0.70%.

5.2. Estado de valorización de los residuos sólidos municipales:

En relación a la valorización de los residuos sólidos municipales se ha mantenido activo desde el año 2008, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA), cuenta con un área de valorización de residuos sólidos municipales, ubicada en el vivero municipal (Av. Circunvalación Sur) con un área total de 680 m², se encuentra lo siguiente:

- Planta de valorización de residuos orgánico con un área de 312 m², dentro de ella se encuentra diseñada para la instalación de 4 pilas de compostaje y 4 camas de Humus (Lombricultura) para el proceso de valorización de residuos.
- Centro de acopio temporal de residuos inorgánicos cuenta con un área de 368 m², dentro del área se encuentran instaladas 3 asociaciones de recicladores formalizados.

Actualmente se encuentra operativa la infraestructura para el Manejo del Programa de Valorización de los Residuos Orgánicos e Inorgánicos.



VI. RECOLECCIÓN SELECTIVA

6.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.

Para la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos municipales, se ha tomado en cuenta los mercados que sean factibles de recolectar por ello se determinó el MERCADO DON MARIANO (Frutas), así como también los residuos generados por Áreas Verdes provenientes de parques y Jardines producidos durante el mantenimiento.

Para la Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales, se ha focalizado las fuentes de generación domiciliaria y comercial, la segregación se realiza en el domicilio y por tanto se realizará la sensibilización a nivel de las viviendas focalizadas.

Para ello los promotores ambientales sensibilizaran a las viviendas, mercados y centros comerciales sobre la manera correcta de segregación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).

6.2. Selección de la zona priorizada del municipio para implementar la segregación en la fuente

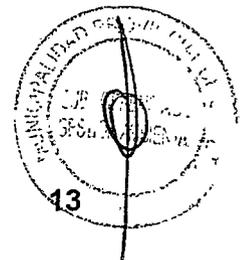
La recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en la Provincia de Cañete, se llevará a cabo tanto en las fuentes de generación de residuos sólidos domiciliarios como en los no domiciliarios.

Para ello, se han diseñado las rutas para la recolección selectiva tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Accesibilidad para los vehículos de recolección selectiva.
- Homogeneidad en la cantidad de residuos generación de residuos aprovechables generados.
- Factibilidad de horarios.

Tabla N^o 07. Zonas seleccionadas para la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos municipales.

RUTA	SECTOR	DIRECCIÓN
A	Mercado Don Mariano 3 veces por semana	Av. Circunvalación del Valle Hermoso S/N, San Vicente de Cañete





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

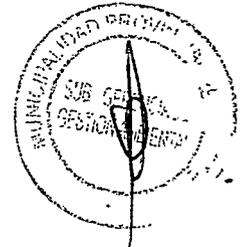
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



GSCGA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Tabla N° 08. Zonas seleccionadas para la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.

RUTAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
RUTA A	<ul style="list-style-type: none"> C.P. UNANUE C.P. ALAMEDA BAJA C.P. VIALE URB. LIBERTAD 	<ul style="list-style-type: none"> URB. MUNDO 	<ul style="list-style-type: none"> URB. SANTA ROSA URB. MIRAFLORES URB. COVITRA URB. SAN ISIDRO LABRADOR URB. PRIMAVERA 	<ul style="list-style-type: none"> URB. VILLA HERMOSA C.P. CHILCAL URB. LA ALAMEDA URB. LOS REYES URB. REZOLA URB. CAMACHO URB. EL CARMELO 	<ul style="list-style-type: none"> AA.HH. 28 DE JULIO AV. 28 DE JULIO URB. UNIÓN CASUARINAS CASUARINAS GRANDE URB. CASUARINAS CHICA
RUTA B	<ul style="list-style-type: none"> URB. CONDORAY C.P. MONTALVAN (TERCER MUNDO) ASOC. GIRASOLES MAKRO 	<ul style="list-style-type: none"> URB. SAN AGUSTIN URB. SAN JOSE URB. LINDAS ROSAS I URB. SAN JOSÉ DE CAÑETE MAKRO 	<ul style="list-style-type: none"> AV. 9 DE DICIEMBRE: URB. PERÚ URB. LAS PALMERAS MAKRO 	<ul style="list-style-type: none"> URB. SANTA ROSA URB. SINDICATO DE CHOFERES URB. VALLE HERMOSO URB. HUALCARA I URB. LOS HUERTOS DE SAN LORENZO I URB. LOS HUERTOS DE SAN LORENZO II URB. LOS HUERTOS DE SAN LORENZO III MAKRO 	<ul style="list-style-type: none"> ZONA CENTRAL/MAKRO
RUTA C	COMERCIO CENTRO SAN VICENTE				
	<ul style="list-style-type: none"> Good Chicken Chifa hermanos 	<ul style="list-style-type: none"> Good Chicken Chifa hermanos 			<ul style="list-style-type: none"> Good Chicken Chifa hermanos
	TOTTUS / COMEDERO				



6.3. Determinación de horarios y frecuencia de recolección:

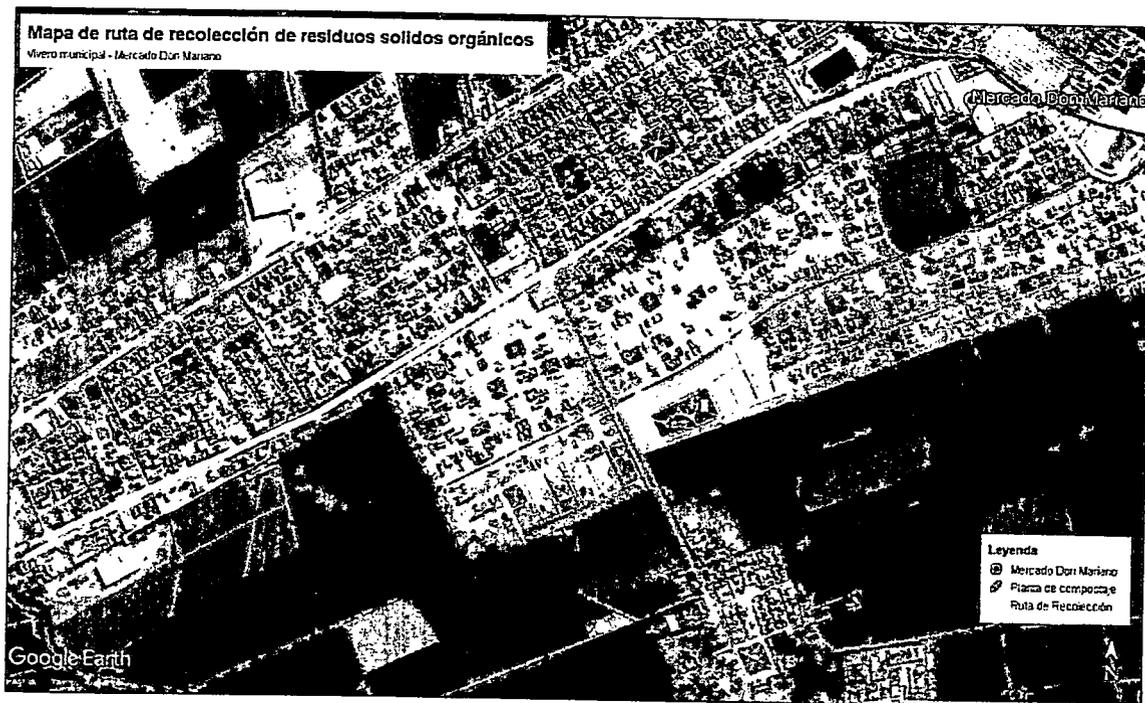
La recolección selectiva en las zonas, A se realizará una a dos veces por semana según coordinación, por la que se desarrollara con vehículos aptos para el traslado de los residuos sólidos orgánicos a los mercados que participan del programa.

Cabe resaltar, que la recolección de los residuos sólidos inorgánicos se realizara donde exista mayor probabilidad de presencia de un miembro de la familia en su hogar, además que la recolección no interfiera en sus costumbres cotidianas.

La recolección selectiva en las zonas: A y B, se realiza a diario por semana según el cronograma establecido, y la ruta de recolección C se realizará diariamente, dichas actividades se desarrollarán con vehículos aptos para el traslado, a los domiciliarios que participan del programa se les estará otorgando de modo de incentivos plantas y abonos productos de la valorización de los residuos orgánicos.

Se ha establecido 3 rutas de tal manera que aprueba coberturar la zona o sectores que se ha definido oportunamente, los horarios de recolección son de las 08:00am a 12:00pm y de 02:00pm a 06:00pm.

Imagen N^a 01. Zonas de recolección selectiva de los Residuos Sólidos Orgánicos Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GSCGA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Mapa N° 01. Zonas de recolección selectiva de los Residuos sólidos inorgánicos municipal

MAPA DE ZONAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

Sección de establecimientos



Google Earth

6.4. Fuentes de generación de residuos sólidos inorgánicos municipales:

A) Viviendas Domiciliarias: Las viviendas son una de las fuentes que generan gran cantidad de residuos sólidos inorgánicos, en el 2019 se estima una participación aproximadamente de 9644 viviendas de la población del Distrito de San Vicente, ya sea recuperando viviendas e inscribiendo nuevas viviendas al programa las cuales se encuentran dentro de la ruta de recolección selectiva

Tabla N^a 09. Registro de viviendas que participan efectivamente en la segregación en la fuente y recolección selectiva de orgánicos.

Nº	Código	Dirección	Nombre y Apellidos del representante	Celular	Nº De Habitantes	Zona/ Sector	Tipo de residuos

Tabla N^a 10. Registro de mercados que participan efectivamente en la segregación en la fuente y recolección selectiva de orgánicos.

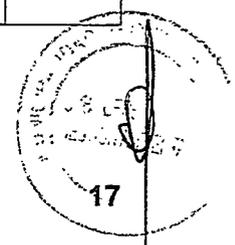
Nº	Código	Dirección	Nombre y Apellidos del representante	Nombre del mercado	Celular	Tipo	Zona/ Sector	Nº de puestos que participan	Tipo de residuos

Tabla N^a 11. Registro de viviendas que participaron eficientemente en la segregación en la fuente y recolección selectiva de inorgánicos.

Nº	Código	Dirección	Nombre y Apellidos del representante	Celular	Nº De Habitantes	Zona/ Sector	Tipo de residuos

Tabla N^a 12. Registro de establecimientos comerciales que participaron eficientemente en la segregación en la fuente y recolección selectiva de inorgánicos.

Nº	Código	Dirección	Nombre y Apellido del representante	Nombre del establecimiento comercial	Celular	Tipo de establecimiento comercial	Zona / Sector	Tipo de residuos





VII. PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

7.1. Descripción de proceso de valorización de los residuos sólidos Municipales.

a) Descripción de los recipientes (baldes y costales)

En el programa de segregación en la fuente a los beneficiarios de las viviendas, se hará entrega de baldes a los participantes de los residuos orgánicos y costales de color blanco a los participantes de los residuos inorgánicos con el logo de la municipalidad y el nombre del programa.

Imagen N^o 02. Baldes entregados para la recolección de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.

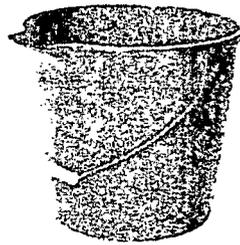


Imagen N^o 03. Costales entregados para la recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales.

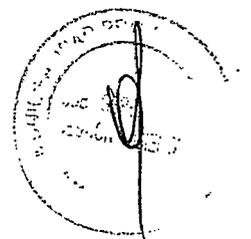




Imagen N° 04. Stickers utilizando para identificar a las viviendas y establecimientos comerciales participantes del programa de segregación

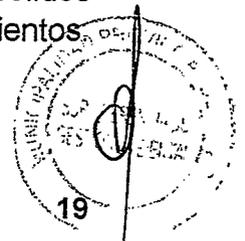


b) Sensibilización sobre la segregación:

- **Sensibilización casa por casa:** Se realizará la sensibilización a nivel de viviendas, mediante visitas domiciliarias de las zonas establecidas. Los promotores ambientales informaran de manera correcta la segregación de los residuos sólidos generados en el domicilio, para fomentar prácticas coherentes con el medio ambiente.
- **Sensibilización a los comerciantes de los mercados:** Para poder fortalecer el hábito de segregar los residuos sólidos entre los comerciantes de los mercados se realizan charlas demostrativas de como segregar correctamente los residuos sólidos y que residuos son aprovechables.
- **Aplicativo de incentivos para la promoción de la participación ciudadana:**
El incentivo que pueden obtener los pobladores y comerciantes si participan en el programa de segregación. Son los siguientes incentivos:
 - Planta del vivero municipal
 - Abono orgánicoCon esta acción se quiere generar el hábito de segregar los residuos en los domicilios y mercados.

c) Empadronamiento de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones y mercados:

Se viene reforzando el empadronamiento de las viviendas participantes para tener identificados mediante (Stickers), empadronamiento de nuevas viviendas se les hace la entrega del balde y el costal para los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, de igual manera se trabaja con los establecimientos



d) Recolección selectiva de los residuos sólidos municipales

La recolección de residuos municipales en las viviendas se realizará de acuerdo a las rutas programadas, de los establecimientos comerciales e instituciones de igual manera se recolectará de los que se encuentran dentro de la ruta establecida.

El proceso de la recolección selectiva de residuos orgánicos será recogido a cargo de la Gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental de la municipalidad provincial de Cañete y la recolección de residuos inorgánicos será realizado a cargo de las asociaciones de segregadores de residuos sólidos:

- Asociación de segregadores de residuos sólidos y protección del medio ambiente **“SUMAC WAYRA”**.
- Asociación de segregadores de Cañete **“LOS HIJOS DEL GRAN CHUQUIMANCO”**.
- Asociación de segregadores **“LUZ DE VIDA”**.

quienes cuentan con la debida autorización por parte de la municipalidad.

e) Transporte de los residuos sólidos municipales:

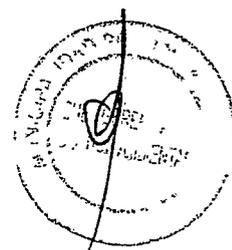
El transporte de los residuos sólidos orgánicos será recolectado por un moto carga y los residuos inorgánicos serán recolectados por las asociaciones de recicladores, quienes usarán sus unidades vehiculares como motos furgones de 450 Kg de capacidad de su propiedad, así como de triciclos de capacidad de 100 Kg asignado por la MPC como medio de transporte de residuos aprovechables hacia el centro de acopio temporal.

f) Segregación de los residuos sólidos municipales:

El acondicionamiento de los residuos orgánicos será dispuesto en las pilas de Compostaje para su posterior descomposición y la separación de los residuos inorgánicos se realizará utilizando sacos de polipropileno para su posterior comercialización todo este proceso será en el centro de acopio temporal de la municipalidad.

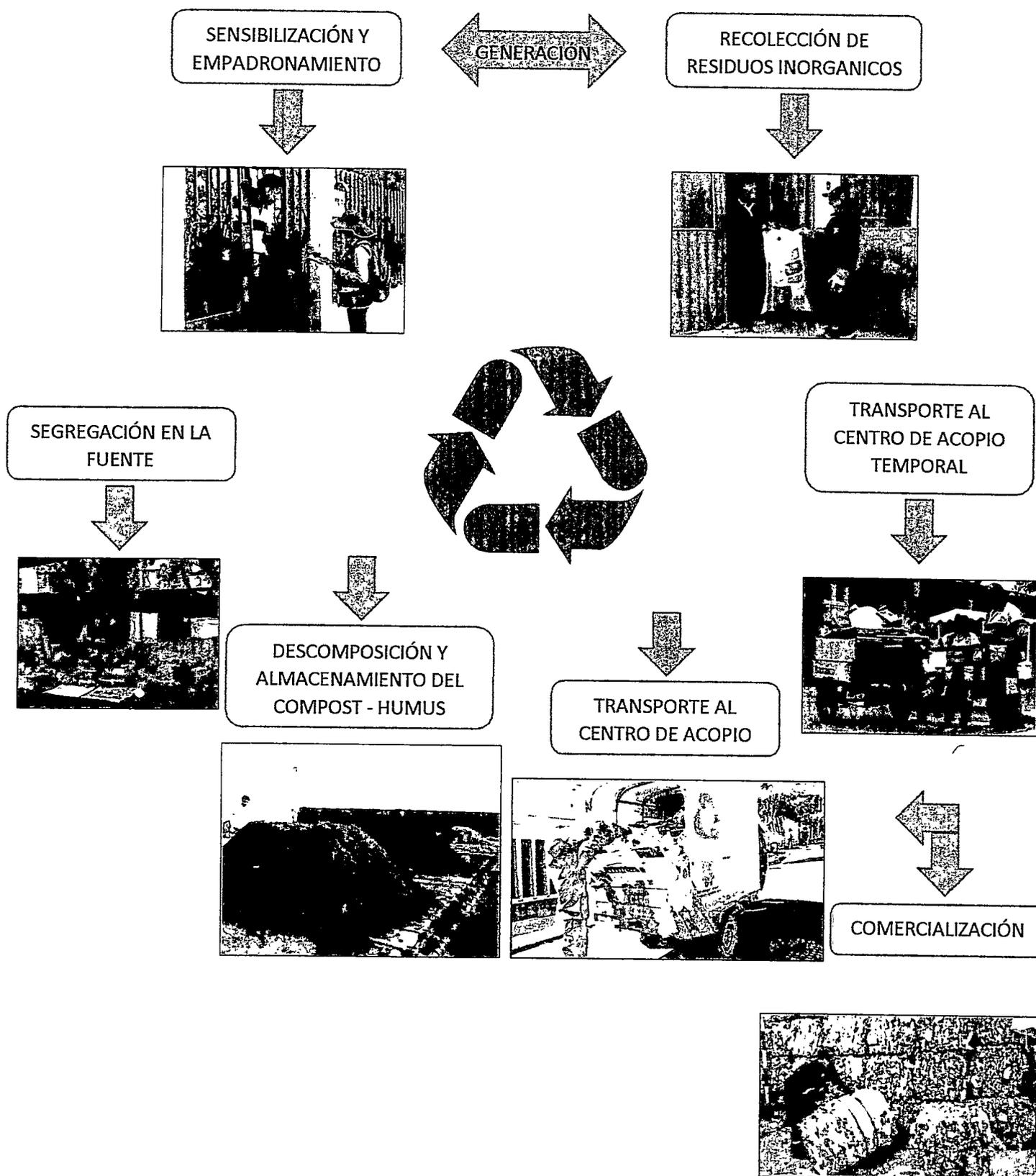
g) Comercialización de los residuos sólidos municipales:

El material obtenido de la descomposición de los residuos orgánicos serán dispuesto como autoabastecimiento para las áreas verdes o como incentivo a los participantes, el material obtenido de la recolección y segregación de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables, es entregado a las 3 asociaciones de recicladores los cuales cuentan con total autonomía, siendo los compradores, EO-RS autorizados por el MINAM, el dinero recaudado por las ventas de los Residuos Sólidos Inorgánicos (reciclaje), son ingresos íntegros para los integrantes de las asociaciones de recicladores.





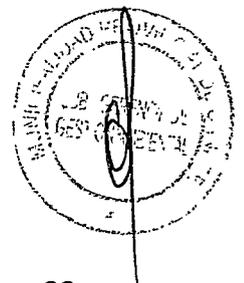
7.2. Descripción y flujo del proceso de los Residuos Sólidos Municipales





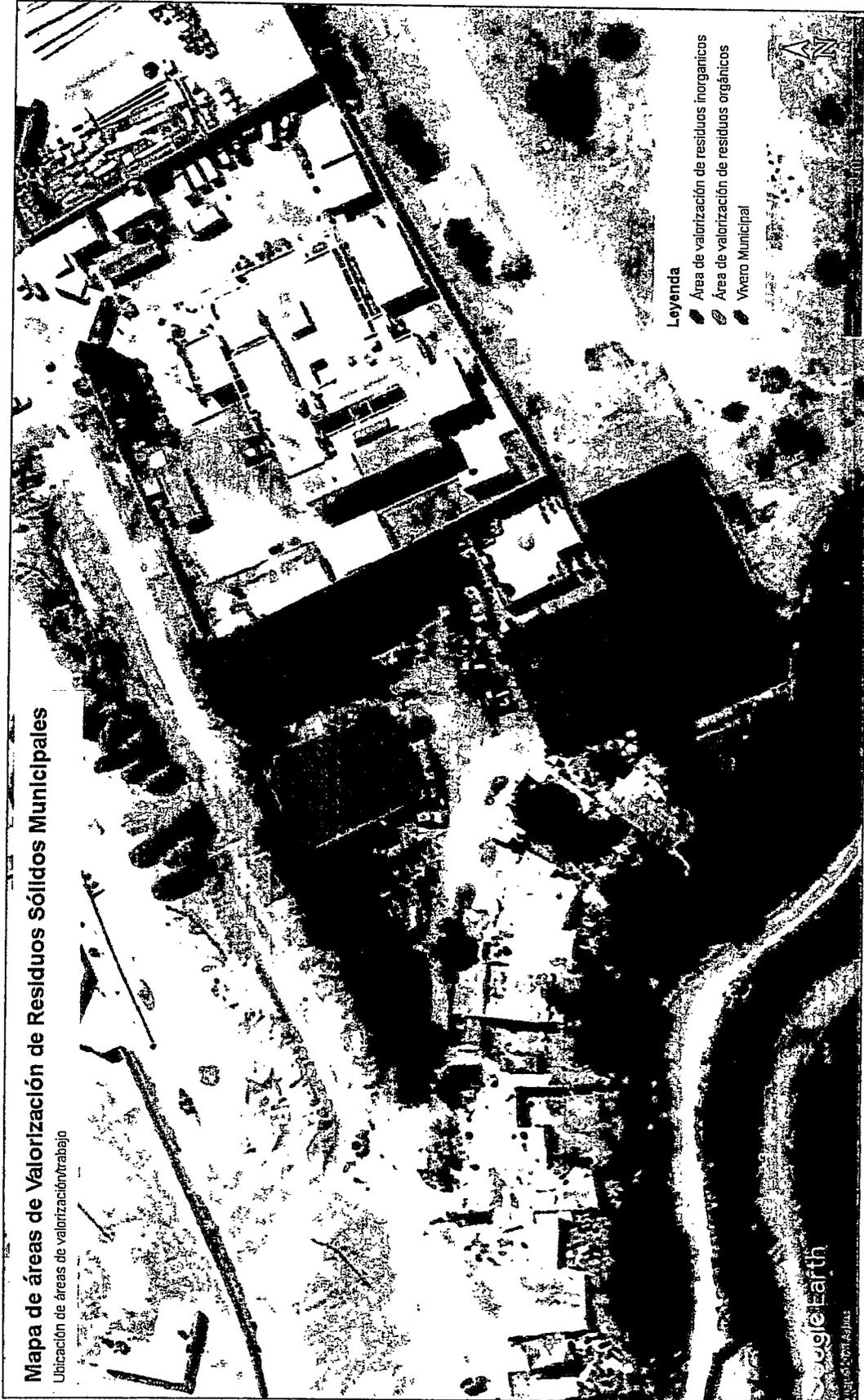
7.3. Área del centro de acopio de los residuos sólidos municipales

El plan anual de valorización incluirá un área piloto de maniobra, estas áreas se encuentran adyacentes al vivero municipal.





Mapa N° 02: Ubicación de las áreas de valorización de los Residuos Sólidos Municipales dentro del Vivero Municipal.

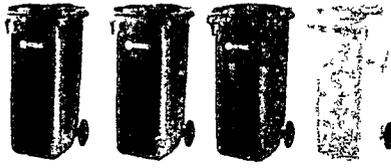


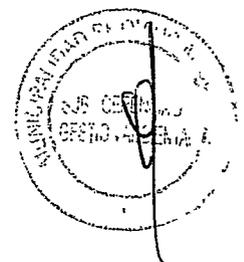
MARQUE
SUB
GESTION
11/05/2024



7.4. Equipamiento y herramientas requeridas

El equipamiento y herramientas requeridas para la correcta operación y limpieza de la planta de valorización de Residuos Sólidos Municipales, son:

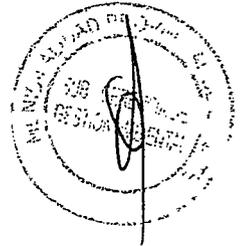
Balanza de plataforma	
Sacos de polipropileno de 1000 Kg	
Contenedores plásticos de 240 litros para material seleccionado	
Contenedores plásticos de 500 litros para rechazo	
Bolsas de limpieza	
Escobas para el barrido y Recogedores metálicos	





VIII. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Nº	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADORES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			MEDIDA	CANT.												
1	Coordinaciones generales		Nº de reuniones	1	█	█										
2	Recopilación de información	Información de ECRS y otros	Informe	1	█	█										
3	Análisis de la información recopilada	Información de años anteriores	Informe	1	█	█										
4	Socialización del plan anual	Comunicar e informar a funcionarios y representantes de organizaciones sociales e instituciones	Informe	1	█	█										





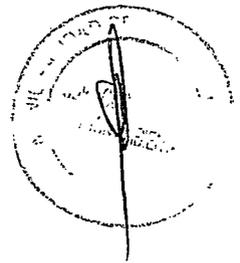
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5	Diseño e impresión de material de comunicación ambiental	Materiales como banners, trípticos y otros referentes a la valorización de los residuos municipales	Informe de materiales impresos	1															
6	Adquisición de materiales y equipamiento	Materiales para la ampliación del centro de acopio de RSIM, RSOM	Informe de materiales y equipamiento adquirido	1															
7	Capacitación a promotores ambientales y personal operativo	Personal de sensibilización y recolección selectiva (Asociación de recicladores formalizados)	Informe de Nº de Capacitaciones	3															
8	Sensibilización a la Población		Informe de Nº de campañas de sensibilización	1															
9	Recolección selectiva de Residuos Sólidos inorgánicos	Recolección en las fuentes generadoras (participantes)	Toneladas de residuos recolectados	130															



10	Recolección selectiva de Residuos Sólidos orgánicos	Recolección en las fuentes generadoras (participantes)	Toneladas de residuos recolectados	
11	Reporte de la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados	Reporte de la cantidad de toneladas de RSIM Valorizados	Nº de reporte	3
12	Reporte de la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados	Reporte de la cantidad de toneladas de RSOM Valorizados entre	Nº de reporte	3
13	Monitoreo y Evaluación		Seguimiento de monitoreo	1
14	Elaboración de informe de implementación final		Informe de implementación	1





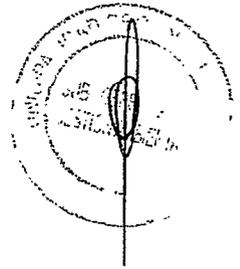
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GSCGA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Acondicionamiento del vivero municipal para la realización del Compost y Lombricultura	Adquisición de los trabajos	Reflector wincha	UND	1	S/ 250.00
			UND	1	S/ 50.00
		Baldes de 20 L	UND	4	S/ 80.00





IX. PRESUPUESTO

TAREAS	DESARROLLO	DETALLE	UNIDAD	CANT	TOTAL
TOTAL - VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS					
Coordinador de la valorización	Planificación, coordinación, control, seguimiento y monitoreo de todas las actividades a ejecutarse para el cumplimiento del compromiso 3 y realizar los informes respectivos	Contratación de servicios de coordinación por 11 meses	PERSONA	1	S/ 12,000.00
					S/ 73,215.00

TOTAL

ITEM	TAREAS	DESARROLLO	DETALLE	UNIDAD	CANT	TOTAL
Actividad 3.1.: Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM)						
1	Planificación del plan de valorización de residuos sólidos municipales	Elaboración del plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos	Impresión de plan	UND	1	S/ 500.00
			Servicio de movilidad	UND	1	
			Adquisición de materiales de escritorio	UND	1	
2	Desarrollo de acciones preliminares para la valorización de	Fortalecimiento del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	Contratación de Promotores ambientales para la sensibilización de viviendas participantes 4 meses	PERSONA	4	S/ 20,800.00



residuos sólidos inorgánicos municipales	Empadronamiento de las Organizaciones recicladores formalizados	Reunión de coordinación con los recicladores		UND	10	S/ 100.00
		Impresiones de fotocheck		UND	8	
Sensibilización y capacitación a la población participante	Diseño e impresión de material de comunicación ambiental	Impresión de material de difusión ambiental y stickers		MILLAR	4.5	S/ 4,500.00
		Impresión de certificados de la capacitación		UND	3	S/ 60.00
	Capacitación a los promotores ambientales y segregadores formalizados	Adquisición de costales para la segregación de los residuos inorgánicos		MILLAR	3	S/ 3,000.00
		Chalecos		UND	6	S/ 480.00
		Polos blancos voluntarios		UND	50	S/ 1,250.00
		Uniformes para segregación, recicladores (polo, gorro, camisaco, chaleco y pantalón)		UND	8 c/u	S/ 2,000.00
		Zapato de cuero		UND	8 c/u	S/ 640.00
		Malla Raschel		ROLLO	1	S/ 1,500.00
		Gorro		UND	12	S/ 360.00
		Guante anticorte de nitrilo microporoso		UND	10	S/ 300.00
Maxisacos de polipropileno de 1000 Kg		UND	20	S/ 600.00		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



		Utensilios de limpieza (Escoba, recoger)	UND	6 c/u	S/ 240.00
4	Recolección selectiva y valorización de residuos sólidos inorgánicos	Recolección selectiva de los residuos sólidos	UND	3	S/ 250.00
		Listones de madera para los banners (2"x 1" x 3m)	UND	5	S/ 75.00

ITEM	TAREAS	DESARROLLO	DETALLE	UNIDAD	CANT.	TOTAL
Actividad 3.2.: Valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)						
1	Desarrollo de acciones preliminares para la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales	Diseño e impresión de material de comunicación ambiental	Impresión de materiales de comunicación ambiental referente a la valorización de residuos sólidos	MILLAR	1	S/ 1,000.00
		Adquisición de materiales y equipamiento	Costal para almacenamiento del compost	MILLAR	1	S/ 1,000.00
		Fortalecimiento para la realización del compostaje, Lombricultura	Supervisor de planta piloto de valorización	PERSONA	1	S/ 12,000.00
2	Acondicionamiento del vivero municipal para la realización del Compost y Lombricultura	Adquisición de los materiales	Banners para la ambientación del centro de acopio (Compostaje, Lombricultura)	UND	5	S/ 1,000.00
3			Malla Raschel 95%	ROLLO	6	S/ 9,000.00
			Termómetro para suelo Compost	UND	1	S/ 180.00



X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y seguimiento lo realizará el responsable del programa de segregación con el fin de evaluar el avance del Plan de Valorización, los monitoreos se realizarán según cronograma por lo que serán presentados en calidad de informes con ellos se evaluará el avance de la implementación del plan anual.

